



C/2025/2849

2.6.2025

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Högsta förvaltningsdomstolen (Suecia) el  
28 de marzo de 2025 – Société Générale SA / Skatteverket**

**(Asunto C-241/25, Société Générale)**

(C/2025/2849)

*Lengua de procedimiento: sueco*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Högsta förvaltningsdomstolen

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Société Générale SA

*Recurrida:* Skatteverket

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Es compatible con el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que el Estado en que se practica la retención en origen exija a una sociedad no residente, cuyos dividendos recibidos están sometidos a dicha retención en origen y que alega encontrarse en una situación objetivamente comparable a la de una sociedad residente deficitaria, que demuestre esta circunstancia volviendo a calcular su resultado imponible con arreglo a las normas que aplica el Estado de imposición en origen a la tributación sobre la renta de las sociedades residentes?
- 2) En caso de que la sociedad no residente esté sujeta a tributación consolidada, ¿es compatible con el artículo 63 TFUE que el Estado de imposición en origen exija que se tengan en cuenta los resultados del grupo fiscal en su conjunto para determinar si la sociedad se encuentra en una situación objetivamente comparable a la de una sociedad residente deficitaria?
- 3) ¿Influye en la respuesta a la segunda cuestión prejudicial el hecho de que el Estado de imposición en origen no disponga de normas en materia de tributación consolidada, pero que en cambio disponga de normas relativas a las transferencias entre sociedades de un grupo que, en determinadas circunstancias, permiten la compensación de resultados dentro del grupo?